



Salvo quarto, veinte
 mil y setenta y
 seis

M. H. S. O.

Don Juan de Pleguin vecino desta Ciudad pueno da obe-
 diencia al V. S. con el mas profundo respeto. Dize que
 hauiendole nombrado por depositario el Pósito de esta
 Ciudad para este presente año cuyo nombramiento
 se le ha echo saber para que lo acepte y que en su con-
 sequencia afianze competentemente; y aceptando
 lo como de mas luego lo acepta el duplicante y en la
 para esta fianza las propiedades siguientes

Primeramente un pedazo de tierra
 de diez y nueve fanegas en Tele-
 min y medio en el Partido de el
 Anaxquillo line con don Andres Ruiz
 Ron, Alfonso Perez Montalban
 y otros que vale tres mil veintien
 to tres reales y diez y siete mrs

30613 ... 17

Y otro pedazo de tierra de diez y
 ocho fanegas en el Partido de
 Camote fanegas line con don Juan
 Ruiz, Heredero de don Jho Molina
 Gomarin y otros que vale veis
 mil setecientos setenta y seis
 reales vellon

60776

Y otro pedazo de tierra de diez y
 con algunos granados y Hiqueras

[Signature]

